

REFORMA

A 4 meses de comicios, propone cambios constitucionales

Lanza Presidente Plan E...lector

Pone en la mira ganar elecciones de Congreso para aprobar reformas

ANTONIO BARANDA Y CLAUDIA GUERRERO

A cuatro meses de las elecciones, AMLO va por el Plan "E". Ayer anunció que intentará cerrar su gobierno con un paquete de reformas legislativas que requieren de mayoría calificada en el Congreso que por ahora no tiene.

Dicha mayoría la podría obtener si Morena y sus aliados no sólo ganan la elección presidencial sino los comicios legislativos a realizarse en junio.



LAS REFORMAS DE AMLO

La nueva Legislatura asumirá sus funciones en septiembre por lo que el Presidente podrá presionar para su aprobación en ese periodo de sesiones y antes de que concluya su mandato en octubre. Con ello consumaría los cambios que se propuso y que heredaría a su sucesora o sucesor.

El Mandatario presentará, el 5 de febrero, propuestas de cambios al Poder Judicial para elegir a Ministros, Magistrados y Jueces en urnas y una iniciativa electoral para cambiar al INE y desaparecer plurinominales. A esto

CON EL OJO EN LA URNA:

AMLO quiere cerrar su sexenio con reformas legislativas que obligan a ser votadas por mayoría calificada con la que su partido no cuenta en esta Legislatura.



La nueva Legislatura electa en junio 2 asume el 1 de septiembre. AMLO concluye su mandato el 30 de septiembre. Si Morena y sus aliados ganan mayoría legislativa en las elecciones, podrían en ese mes votar las iniciativas del Presidente y heredárselas a su sucesora o sucesor.

¿CUÁLES SON LAS "REFORMAS"?

	PENSIONES ■ Cambiar las Afores y buscar una mayor intervención del Estado.		PODER JUDICIAL ■ Elegir a jueces, magistrados y ministros con voto en urnas.
	BIENESTAR ■ Bajar la edad de 65 a 60 para la entrega de Pensión de Adulto Mayor.		ELECTORAL ■ Recortar el INE, partidos y Congresos, y permitir propaganda gubernamental en elecciones.

le ha denominado Plan "C".

AMLO informó que también propondrá modificaciones en materia de bienestar, salarios y pensiones, a fin de

incrementar las jubilaciones con cargo al sector privado, pero también al presupuesto público. Su propósito, dijo, es enmendar a las Afores que

prevalecen actualmente.

Asimismo, una iniciativa para reactivar el funcionamiento de trenes de pasajeros en vías concesionadas para transporte de carga.

Aunque había dicho que enviaría estas propuestas en septiembre de 2024, después de las elecciones, AMLO decidió adelantarlas para febrero, mes previo del inicio de la campaña electoral para renovar Congreso y elegir Presidente, por lo que se convertirán en debate electoral.

Dado que ahora no podrían aprobarse las iniciativas presidenciales, serán materia de propaganda para promover el voto por la mayoría legislativa calificada a decidirse en junio próximo.

El Presidente adelantó que expondrá las iniciativas en Palacio Nacional, por lo que no acudiría a la ceremonia que se realiza todos los años en Querétaro, donde hubiera podido encontrarse con la presidenta de la Corte, la Ministra Norma Piña.

Carlos Ramírez, consultor en Integralia, advirtió que la reforma en pensiones es solamente un teatro político.

"El Presidente estaría diciendo: 'yo les mando esto', pensando que se la van a rechazar, y, al rechazo, decir: 'ya ven, yo quería subir las pensiones', pero la Oposición no quiso", expuso.

ANUNCIAN INICIATIVAS

El Presidente ha modificado 61 artículos

LAS REFORMAS al Poder Judicial, al INE y el incremento al salario mínimo y para las pensiones se sumarán a los cambios que se han hecho a la Constitución

EL 5 DE FEBRERO LAS PRESENTARÁ



PODER JUDICIAL. La iniciativa de reforma buscará que los ministros, magistrados y jueces sean electos por voto popular. Además, pretende eliminar "complicidades, conflictos de interés, convivencias inconfesables, corrupción y derroches de recursos".



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. Se plantea la modificación de la composición y atribuciones de ese organismo, reducir el gasto y que la participación del Estado en tareas electorales tenga un papel más destacado.



SISTEMA DE PENSIONES. Establece que el Estado tenga mayores aportaciones y se pueda incrementar el monto de las pensiones a los trabajadores que concluyan su periodo laboral para que perciban el 100% de su último sueldo.



SALARIO MÍNIMO. La iniciativa establece que suba siempre por encima de la inflación. El primer día de este año se oficializó que el sueldo mínimo mensual en México sea de 7 mil 468 pesos.



POR ANDRÉS BECERRIL
andres.becerril@gimm.com.mx

Con el paquete de iniciativas de reformas constitucionales que el presidente Andrés López Obrador anunció presentará el próximo 5 de febrero —aniversario 107 de la Constitución mexicana—, desde el Recinto Legislativo del Palacio Nacional, perfila a presentar una nueva cara de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El paquete de iniciativas para modificaciones al Poder Judicial, al Instituto Nacional Electoral (INE) y el incremento al salario mínimo y para las pensiones, que anunció ayer el Ejecutivo Federal, se sumaría a los 61 artículos constitucionales que se han modificado en su administración, en 16 leyes, según la Cámara de Diputados.

El mandatario mexicano ha dicho que una de las reformas que busca es para que los magistrados de la Suprema Corte, los jueces sean elegidos por voto popular.

En la Constitución el Poder Judicial está en el Capítulo IV y consta de 14 artículos que van del 94 al 107.

En el caso de las eventuales modificaciones constitucionales a los atributos del INE dentro de la Constitución, consagrados como derecho electoral están regulados en los artículos 35, 39, 40, 41, 99, 116 y 122.

Por lo que se refiere al incremento de los salarios mínimos a niveles no menores a los que tenga la inflación, el tema está inscrito en el Título Sexto, Del Trabajo y de la Previsión Social, que es el artículo 123.

Para el punto que el presidente López Obrador buscará en el tema de las pensiones para los trabajadores que han cumplido su ciclo laboral y que puedan obtener una pensión equivalente al salario que percibían al momento de dejar de laborar, puede implicar los artículos 123 de la Constitución, también en el Título Sexto Del Trabajo y Previsión Social.

CAMBIOS EN MÁS DE MEDIO CENTENAR DE ARTÍCULOS

Las iniciativas de reformas constitucionales anunciadas ayer por el presidente López Obrador en su conferencia matutina desde Palacio Nacional se suman a las modificaciones constitucionales que ha hecho durante su administración.

Por ejemplo, para la extinción de dominio se reformaron los artículos constitucionales 22 y 73; para la prisión preventiva oficiosa el 19; para la Guardia Nacional se le cambió a la Constitución los artículos 10, 16, 21, 31, 35, 36, 73, 76, 78 y 89.

En el caso de la prohibición de partida secreta en el presupuesto se modificó el artículo 74; la prohibición de condonación de impuestos, el 28 constitucional; la ampliación de los periodos ordinarios del Congreso de la Unión, el 66; el salario de los servidores públicos, los artículos 116 y 127; el derecho a la salud preventiva, el 4 y 23.

Sobre la reforma educativa se cambiaron los artículos 3, 31 y 73; para la paridad de género se cambiaron los artículos constitucionales 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; para reconocer a los pueblos afromexicanos, el 2; en materia de juventud se modificaron los artículos 4 y 73; para acotar el fuero presidencial, los 108 y 111; para la revocación de mandato, el 35, 36, 41, 81, 84, 99, 116 y 122.

En la celebración del 102



Vamos a conmemorar ese día (5 de febrero) aquí en el recinto donde se aprobó la Constitución de 1857 y voy a presentar todas las iniciativas de reforma a la Constitución.

Que el Congreso comience a estudiarlas. Que el Poder Legislativo decida.



ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
PRESIDENTE DE MÉXICO

MODIFICACIONES EN ADMINISTRACIONES PREVIAS

De acuerdo con la Cámara de Diputados:

- Enrique Peña Nieto realizó 155 reformas constitucionales.
- Felipe Calderón, 110.
- Vicente Fox, 31.
- Ernesto Zedillo, 78.
- Carlos Salinas de Gortari, 55.
- Miguel de la Madrid, 66.
- José López Portillo, 34.
- Luis Echeverría, 40.
- Gustavo Díaz Ordaz, 19.
- Adolfo López Mateos, 11.

aniversario de las Constitución, el 5 de febrero de 2019, en Querétaro, el presidente López Obrador se pronunció por impulsar reformas a la Constitución, para acabar con la corrupción y vivir en un país con democracia.

“Buscamos una nueva transformación y correspondería tener una nueva Constitución; pensamos que no hay condiciones para eso porque tenemos otras tareas que consideramos más importantes y se optó por hacer propuestas de reformas a la actual Constitución que consideramos tienen la misma importancia”, dijo hace casi cinco años el Presidente.

Con las iniciativas de reformas constitucionales anunciadas este viernes, el jefe del Ejecutivo Federal, desde el Recinto Legislativo de Palacio Nacional tiene las modificaciones constitucionales para que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tenga una nueva cara, a partir de su administración.

Como presidente, Enrique Peña Nieto realizó 155 modificaciones constitucionales; Felipe Calderón 110, Vicente Fox 31; Ernesto Zedillo 78; Carlos Salinas de Gortari 55; Miguel de la Madrid 66; José López Portillo 34; Luis Echeverría 40; Gustavo Díaz Ordaz 19 y Adolfo López Mateos 11, según la Cámara de Diputados.

“Es por la democracia”, argumenta

El 5 de febrero, el presidente Andrés Manuel López Obrador presentará la iniciativa de reforma al Poder Judicial, que buscará, entre otros temas, que los ministros, magistrados y jueces sean electos por voto popular.

También dará a conocer la reforma constitucional para modificar la composición y atribuciones del Instituto Nacional Electoral, reducir el gasto de ese organismo y que la participación del Estado en tareas electorales tenga un papel más destacado.

Además, revelará la iniciativa de modificación al sistema de pensiones para que el Estado tenga mayores aportaciones y se pueda incrementar el monto de éstas a los trabajadores que concluyan su periodo laboral.

Informó que por primera ocasión en su sexenio no acudirá a la ciudad de Querétaro a conmemorar la Promulgación de la Constitución de 1917. La secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, irá en su representación.

“Que sea el Poder Legislativo el que decida”, expuso el Presidente.

Con este anuncio, modificó su intención inicial de que las reformas constitucionales se presentaran una vez que entrara en funciones la siguiente legislatura del Congreso de la Unión, en septiembre.

Cabe señalar que la actual Legislatura aprobó reformas al Poder Judicial y en materia electoral que posteriormente fueron declaradas como inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia.

— Arturo Páramo